



C/ O'Donnell, 42 - 1º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

Profesorado de Religión

Cobro del verano por el profesorado de sustitución

En la reunión celebrada el 24 de mayo por las secciones sindicales con presencia en el Comité de Empresa de Profesores de Religión y la Dirección General de Recursos Humanos, la Consejería de Educación e Investigación ha comunicado que aplicará al profesorado de Religión sustituto el mismo criterio para el cobro del verano que a los funcionarios interinos.

Por tanto, este año cobrarán los meses de verano los docentes que hayan trabajado más de siete meses, es decir, siete meses y un día.

ANPE-Madrid valora positivamente este nuevo logro, obtenido mediante diálogo y negociación, y se compromete a seguir trabajando para mejorar y dignificar las condiciones sociolaborales del profesorado de Religión.

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública
24 de mayo de 2018